

	<b>Sala Civil</b> <b>Tribunal Superior de Cali</b>	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---	---

Cali, 23 de abril de 2020  
Ofic. 041

Señor (a)  
JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO  
[J03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
La Ciudad.

REFERENCIA 76001-34-03-003-2020-00040-01  
PROCESO: IMPUGNACION- ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Julián Alberto Viera Zorrilla  
ACCIONADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto de fecha 22 de abril de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia: III. RESUELVE PRIMERO: Confirmar el fallo calendarado el 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Líbrense por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. TERCERO. Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, una vez se levante la suspensión de términos – artículo 32 decreto 2591 de 1991. Acuerdo PCSJA 20-11532 del 11 de abril de 2020 del C. S. de la Judicatura. Notifíquese y cúmplase. Los Magistrados, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO JORGE JARAMILLO VILLARREAL

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS  
Secretaria

Gev

	<b>Sala Civil</b> <b>Tribunal Superior de Cali</b>	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---	---

Cali, 23 de abril de 2020  
Ofic. 042

Señor (a)  
JULIAN ALBERTO VIERA ZORRILLA (ACCIONANTE)  
julianviera1909@gmail.com Cel. 317 5592075  
La Ciudad.

REFERENCIA 76001-34-03-003-2020-00040-01  
PROCESO: IMPUGNACION- ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Julián Alberto Viera Zorrilla  
ACCIONADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto de fecha 22 de abril de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia: **III. RESUELVE PRIMERO: Confirmar el fallo calendarado el 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Líbrese por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. TERCERO. Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, una vez se levante la suspensión de términos – artículo 32 decreto 2591 de 1991. Acuerdo PCSJA 20-11532 del 11 de abril de 2020 del C. S. de la Judicatura. Notifíquese y cúmplase. Los Magistrados, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO JORGE JARAMILLO VILLARREAL**

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS  
Secretaria

Gev

	<b>Sala Civil</b> <b>Tribunal Superior de Cali</b>	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---	---

Cali, 23 de abril de 2020  
Ofic. 043

Señor (a)  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL  
notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co  
ceju@buzonejercito.mil.co  
La Ciudad.

REFERENCIA 76001-34-03-003-2020-00040-01  
PROCESO: IMPUGNACION- ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Julián Alberto Viera Zorrilla  
ACCIONADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto de fecha 22 de abril de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia: **III. RESUELVE PRIMERO: Confirmar el fallo calendarado el 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Líbrese por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. TERCERO. Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, una vez se levante la suspensión de términos – artículo 32 decreto 2591 de 1991. Acuerdo PCSJA 20-11532 del 11 de abril de 2020 del C. S. de la Judicatura. Notifíquese y cúmplase. Los Magistrados, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO JORGE JARAMILLO VILLARREAL**

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS  
Secretaria

Gev

	<b>Sala Civil</b> <b>Tribunal Superior de Cali</b>	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---	---

Cali, 23 de abril de 2020  
Ofic. 044

Señor (a)  
FISCALIA 66ª ESPECIALIZADA  
[Evaristo.suarez@fiscalia.gov.co](mailto:Evaristo.suarez@fiscalia.gov.co)  
[Arnovy.suarez@fiscalia.gov.co](mailto:Arnovy.suarez@fiscalia.gov.co)  
BUCARAMAMGA

REFERENCIA 76001-34-03-003-2020-00040-01  
PROCESO: IMPUGNACION- ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Julián Alberto Viera Zorrilla  
ACCIONADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto de fecha 22 de abril de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia: **III. RESUELVE PRIMERO: Confirmar el fallo calendarado el 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Líbrese por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. TERCERO. Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, una vez se levante la suspensión de términos – artículo 32 decreto 2591 de 1991. Acuerdo PCSJA 20-11532 del 11 de abril de 2020 del C. S. de la Judicatura. Notifíquese y cúmplase. Los Magistrados, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO JORGE JARAMILLO VILLARREAL**

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS  
Secretaria

Gev

	<b>Sala Civil</b> <b>Tribunal Superior de Cali</b>	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---	---

Cali, 23 de abril de 2020  
Ofic. 043

Señor (a)  
EJERCITO NACIONAL BATALLON PICHINCHA CANTON MILITAR 3º BRIGADA-  
[CEOJU@BUZONEJERCITO.MIL.CO](mailto:CEOJU@BUZONEJERCITO.MIL.CO) sac@buzonejercito.mil.co  
La Ciudad.

REFERENCIA 76001-34-03-003-2020-00040-01  
PROCESO: IMPUGNACION- ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Julián Alberto Viera Zorrilla  
ACCIONADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto de fecha 22 de abril de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia: III. RESUELVE PRIMERO: Confirmar el fallo calendarado el 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Líbrense por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. TERCERO. Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, una vez se levante la suspensión de términos – artículo 32 decreto 2591 de 1991. Acuerdo PCSJA 20-11532 del 11 de abril de 2020 del C. S. de la Judicatura. Notifíquese y cúmplase. Los Magistrados, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO JORGE JARAMILLO VILLARREAL

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS  
Secretaria

Gev

	<b>Sala Civil</b> <b>Tribunal Superior de Cali</b>	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle <a href="mailto:sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
---	---	---

Cali, 23 de abril de 2020  
Ofic. 044

Señor (a)  
BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 2  
[notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co](mailto:notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co)  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
La Ciudad.

REFERENCIA 76001-34-03-003-2020-00040-01  
PROCESO: IMPUGNACION- ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Julián Alberto Viera Zorrilla  
ACCIONADO: LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto de fecha 22 de abril de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia: III. RESUELVE PRIMERO: Confirmar el fallo calendaro el 10 de marzo de 2020, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Líbrese por Secretaría las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos allí contemplados. TERCERO. Remítase el expediente a la Corte Constitucional de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, una vez se levante la suspensión de términos – artículo 32 decreto 2591 de 1991. Acuerdo PCSJA 20-11532 del 11 de abril de 2020 del C. S. de la Judicatura. Notifíquese y cúmplase. Los Magistrados, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO JORGE JARAMILLO VILLARREAL

Cordialmente,



MARIA EUGENIA GARCIA CONTRERAS  
Secretaria

Gev